



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Átomos para la paz y el desarrollo

**Junta de Gobernadores
Conferencia General**

GOV/2024/42-GC(68)/15

Distribución general

Español

Original: inglés

Solo para uso oficial

APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Informe del Director General

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2024/42-GC(68)/15
29 de agosto de 2024

Distribución general
Español
Original: inglés

Solo para uso oficial

Punto 8 b) del orden del día provisional de la Junta
(GOV/2024/52 y Add. 1)
Punto 19 del orden del día provisional de la Conferencia
(GC(68)/1, Add.1, Add.2, Add.3, Add.4 y Add.5)

Aplicación de Salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea

Informe del Director General

A. Introducción

- El informe del Director General sobre la aplicación de salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), publicado en inglés el 25 de agosto de 2023, se presentó a la Junta de Gobernadores y a la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General en septiembre de 2023 (GOV/2023/41-GC(67)/20).
- Tras examinar el informe de agosto de 2023, la Conferencia General aprobó la resolución GC(67)/RES/12 el 29 de septiembre de 2023 y decidió seguir ocupándose de la cuestión e incluir el punto en el orden del día de su sexagésima octava reunión ordinaria (2024).
- El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y la Conferencia General abarca las novedades habidas desde el informe de agosto de 2023.

B. Antecedentes

- El Organismo no ha podido verificar la exactitud y exhaustividad de las declaraciones de la RPDC en virtud del Acuerdo concertado entre ese país y el Organismo para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) (denominado en

adelante el “Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP”).¹ Tras la realización de inspecciones *ad hoc* para verificar la información contenida en el informe inicial proporcionado por la RPDC, el 1 de abril de 1993 la Junta de Gobernadores consideró que, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP, “el Organismo no [estaba] en condiciones de verificar que no se [hubiera] producido ninguna desviación de los materiales nucleares que [debían] estar sometidos a salvaguardias en virtud del Acuerdo de Salvaguardias hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos”, y decidió informar a todos los Estados Miembros del Organismo, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea General de las Naciones Unidas del incumplimiento por la RPDC y de la incapacidad del Organismo de verificar que no se hubiese producido dicha desviación.² Desde 1994, el Organismo no ha podido realizar todas las actividades de salvaguardias necesarias previstas en el Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP.

5. Entre noviembre de 1994 y diciembre de 2002, el Organismo mantuvo una presencia continua de inspectores en el emplazamiento de Yongbyon para supervisar una congelación que afectaba a cinco instalaciones en virtud del Marco Acordado entre los Estados Unidos de América (EE. UU.) y la RPDC.³ Desde julio de 2007 hasta abril de 2009, el Organismo mantuvo una presencia continua de inspectores en Yongbyon a fin de monitorizar y verificar el estado de las instalaciones en régimen de parada o precintadas en virtud de las Medidas Iniciales para la Aplicación de la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005, acordadas por los Estados partes en las Conversaciones Sextipartitas.⁴ Desde el final de 2002 hasta julio de 2007, el Organismo no pudo aplicar ninguna medida de salvaguardias en la RPDC, y tampoco ha podido hacerlo desde abril de 2009.

6. Tras los ensayos nucleares de la RPDC en 2006, 2009, 2013, 2016 y 2017, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016) y 2375 (2017). En dichas resoluciones, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas, exigió que la RPDC volviera en breve al TNP y a las salvaguardias del OIEA, decidió que la RPDC debía abandonar todas las armas nucleares y su programa nuclear existente de manera completa, verificable e irreversible y poner fin de inmediato a todas las actividades conexas y actuar estrictamente de conformidad con las obligaciones que incumben a las Partes en el TNP y las condiciones de su Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP, y decidió que la RPDC debía ofrecer al Organismo medidas de transparencia que fueran más allá de esos requisitos, incluido el acceso a las personas, la documentación, el equipo y las instalaciones que el Organismo requiriera y considerara necesario. Contrariamente a lo exigido en esas resoluciones, la RPDC no ha abandonado su programa nuclear existente de manera completa, verificable e irreversible, ni ha puesto fin a todas las actividades conexas.

7. Dado que el Organismo sigue sin poder llevar a cabo actividades de verificación en la RPDC, y que en el país se siguen realizando otras actividades nucleares, el conocimiento que posee el Organismo sobre el programa nuclear de la RPDC es limitado. No obstante, es importante que el Organismo se mantenga al corriente de las novedades de ese programa en la mayor medida posible, especialmente en vista del apoyo de la Conferencia General a la preparación ininterrumpida y cada vez mayor de la

¹ En julio de 1977, la RPDC concertó un acuerdo con el Organismo, basado en el documento INFCIRC/66/Rev.2, para la aplicación de salvaguardias con respecto a un reactor de investigación (INFCIRC/252). En virtud de este acuerdo de salvaguardias específico para partidas, el Organismo aplicó salvaguardias a dos instalaciones de investigación nuclear en Yongbyon: el reactor de investigación IRT y un conjunto crítico. Si bien la RPDC se adhirió al TNP en diciembre de 1985, su Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado con el Organismo, que se basa en el documento INFCIRC/153, no entró en vigor hasta abril de 1992 (INFCIRC/403). Según lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP, la aplicación de salvaguardias en virtud del Acuerdo de Salvaguardias anterior (INFCIRC/252) queda suspendida mientras el Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP esté en vigor.

² GOV/2645 (1993).

³ GOV/2022/40-GC(66)/16, párr. 7.

⁴ Los Estados partes en el proceso de las Conversaciones Sextipartitas fueron la República Popular China, la República de Corea, los Estados Unidos de América, el Japón, la RPDC y la Federación de Rusia.

Secretaría para cumplir la función esencial que le incumbe en la verificación del programa nuclear de la RPDC, comprendida la capacidad para reanudar la ejecución de actividades relacionadas con las salvaguardias en la RPDC.⁵

C. Novedades

8. El 6 de septiembre de 2023, el Secretario General del Partido de los Trabajadores de Corea (PTC) y Presidente de la Comisión de Asuntos de Estado, Kim Jong Un (en adelante, el Secretario General Kim), declaró que “seguiremos impulsando la fabricación de armas nucleares de nuestra armada” y “deberíamos dar un mayor impulso a la construcción de un submarino de propulsión nuclear”.⁶

9. Durante la sesión de la Asamblea Popular Suprema, celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 2023,⁷ el Secretario General Kim dijo que la Constitución de la RPDC se había complementado con “nuevo contenido para garantizar el derecho del país a existir y desarrollarse, disuadir la guerra y proteger la paz regional y mundial mediante el rápido desarrollo de armas nucleares a un nivel más alto”, y que “la política de creación de una fuerza nuclear de la RPDC se ha convertido de forma permanente en la ley básica del Estado”. El Secretario General Kim también dijo que “la importante tarea a la que se enfrenta el PTC y el Gobierno de la RPDC... es la de reforzar con rapidez tanto la calidad como la cantidad de la fuerza nuclear.” Asimismo, “recalcó la necesidad de impulsar el trabajo destinado a aumentar de forma exponencial la producción de armas nucleares”.⁸

10. El informe del Secretario General Kim al Comité Central del PTC, durante una reunión celebrada del 26 al 30 de diciembre de 2023, “subrayaba la necesidad de que el ámbito de las armas nucleares sentara unos cimientos fiables para aumentar de manera constante la producción de armas nucleares y librara una enérgica batalla para llevar a cabo el plan de producción de armas nucleares en 2024”.⁹

11. En su discurso en la sesión de la Asamblea Popular Suprema celebrada el 15 de enero de 2024, el Secretario General Kim dijo que “si...operamos centrales de energía atómica y energía mareomotriz en el futuro, podremos solventar el programa de escasez de energía eléctrica como deseamos”.¹⁰

12. El 28 de enero de 2024, el Secretario General Kim “analizó las cuestiones relacionadas con la construcción de un submarino de propulsión nuclear,...indicó las tareas inmediatas que los sectores pertinentes han de llevar a cabo e indicó las medidas que han de adoptarse, y también pronunció una importante conclusión sobre las maneras de ejecutarlas”.¹¹

⁵ GC(67)/RES/12, párr. 12.

⁶ ‘Respected Comrade Kim Jong Un Makes Congratulatory Speech at Ceremony for Launching Newly-Built Submarine’, KCNA, 8 de septiembre de 2023.

⁷ ‘9th Session of 14th SPA of DPRK Held’, KCNA, 28 de septiembre de 2023.

⁸ ‘Respected Comrade Kim Jong Un Makes Speech at 9th Session of 14th SPA’, KCNA, 28 de septiembre de 2023.

⁹ ‘Report on 9th Enlarged Plenum of 8th WPK Central Committee’, KCNA, 31 de diciembre de 2023.

¹⁰ ‘Respected Comrade Kim Jong Un Makes Policy Speech at 10th Session of 14th SPA’, KCNA, 16 de enero de 2024.

¹¹ ‘Respected Comrade Kim Jong Un Guides Test-fire of Submarine-launched Strategic Cruise Missile’, KCNA, 29 de enero de 2024.

D. Actualización sobre el programa nuclear

13. Durante el período que abarca el informe, el Organismo ha seguido vigilando las novedades en el programa nuclear de la RPDC y evaluando toda la información de importancia para las salvaguardias de que dispone. El Organismo no ha tenido acceso al emplazamiento de Yongbyon¹² ni a otros lugares de la RPDC. Sin ese acceso, no puede confirmar el estado operacional ni la configuración/características de diseño de las instalaciones o los lugares, según se describen en la presente sección, ni tampoco la índole ni la finalidad de las actividades que allí se realizan.

D.1. Extracción y fragmentación de minerales

14. Durante el período que abarca el informe hubo indicios de actividades de extracción, fragmentación y concentración de minerales en curso en la mina de uranio de Pyongsan y la planta de concentración de uranio de Pyongsan, congruentes con las actividades observadas por el Organismo en años anteriores.

D.2. Conversión y fabricación de combustible

15. Como se informó anteriormente, en julio de 2022 comenzaron obras de renovación a gran escala del edificio del proceso de producción de UF₄, que se encontraba en estado de abandono, y durante abril de 2023 se trasladó equipo del proceso desde el edificio del proceso de producción de UO₂ al edificio del proceso de producción de UF₄.¹³ Hay indicios de que algunos de los procesos que anteriormente se realizaban en el edificio del proceso de producción de UO₂ se han restablecido en el edificio del proceso de producción de UF₄. La renovación del edificio del proceso de producción de UF₄ continuó durante el período que abarca el informe. Desde diciembre de 2022 no se ha observado ninguna operación del edificio del proceso de producción de UO₂.

16. Como se informó anteriormente,¹⁴ entre 2009 y 2019, el Organismo observó que se estaban renovando algunos edificios y se estaban construyendo otros en la esquina sureste de la planta de fabricación de barras de combustible nuclear. Si bien el Organismo no puede determinar qué finalidad tienen esos edificios, atendiendo a su ubicación y configuración, tal vez estén relacionados con la conversión y la fabricación de combustible. Durante el período que abarca el informe hubo indicios de actividades en curso en esos edificios.

17. Como se informó anteriormente,¹⁵ desde marzo de 2023, el Organismo ha observado la construcción de un grupo de cuatro edificios nuevos en la zona sur de la planta de fabricación de barras de combustible nuclear. Dos de estos edificios tienen características coherentes con actividades de procesamiento químico. Durante el período que abarca el informe, se entregaron cisternas y vasijas en la zona, y, para junio de 2024, se habían aplicado medidas de seguridad física por separado en tres de los cuatro edificios dentro de un muro perimetral común.

¹² Los nombres de las instalaciones nucleares en el emplazamiento de Yongbyon son los declarados anteriormente al Organismo por la RPDC (GOV/2011/53-GC(55)/24, anexo), excepto la Instalación de Enriquecimiento por Centrifugación Notificada y el Reactor de Agua Ligera (LWR), que la RPDC no ha declarado al Organismo.

¹³ GOV/2022/40-GC(66)/16, párr. 26, GOV/2023/41-GC(67)/20, párrs. 14 y 15.

¹⁴ GOV/2022/40-GC(66)/16, párr. 32.

¹⁵ GOV/2023/41-GC(67)/20, párr. 17.

D.3. Enriquecimiento

D.3.1. Instalación de enriquecimiento por centrifugación de Yongbyon notificada

18. Durante el período que abarca el informe, el Organismo observó indicios de que la instalación de enriquecimiento por centrifugación de Yongbyon notificada, incluido el anexo construido entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, seguía funcionando.

D.3.2. Complejo de Kangson

19. Como se informó anteriormente,¹⁶ un complejo de edificios situados dentro de un perímetro de seguridad en Kangson, en las inmediaciones de Pyongyang, comparte características en términos de infraestructura con la instalación de enriquecimiento por centrifugación de Yongbyon notificada. Durante el período que abarca el informe hubo indicios de actividades en curso en este complejo.

20. En febrero de 2024, comenzó la construcción de un nuevo anexo a lo largo de la parte suroccidental del edificio principal del complejo de Kangson, ampliando así la superficie útil disponible.¹⁷ Las obras de la parte exterior del anexo terminaron a principios de abril de 2024. En mayo de 2024 se renovó y amplió un edificio de apoyo adyacente al edificio principal, y se construyó un refugio que lo conecta con el edificio principal y el anexo.

D.4. Reactores

D.4.1. Reactores de grafito

21. Durante el período a que se refiere el informe, siguieron observándose indicios de la operación de la central nuclear de experimentación de 5 MW(e), comprendida la descarga de agua de refrigeración. En once ocasiones, el Organismo observó breves períodos de parada, cada uno de los cuales fue de solo unos pocos días de duración. Desde finales de septiembre hasta principios de octubre de 2023, se observó un período de parada más prolongado, que duró hasta 26 días. Estos períodos de parada son coherentes con las observaciones de anteriores ciclos de operación de los reactores.

22. La construcción de la central nuclear de 50 MW(e) de Yongbyon y la de 200 MW(e) de Taechon se detuvo durante el Marco Acordado de 1994 y no se ha reanudado desde entonces.¹⁸

D.4.2. Reactor de agua ligera

23. Desde mediados de octubre de 2023 hasta mediados de marzo de 2024, el Organismo observó una potente salida de agua, casi continua, procedente del sistema de refrigeración terciario del LWR. Durante un período de tiempo frío a mediados de diciembre de 2023, se observó hielo derretido en el río y vapor procedente de la salida de agua, lo que indicó que se estaba descargando agua caliente y que el LWR había alcanzado la criticidad.¹⁹ Desde mediados de marzo de 2024, el LWR estuvo en régimen de parada durante aproximadamente 30 días, y desde mediados de abril de 2024 ha funcionado de forma intermitente. Estas observaciones son coherentes con el inicio de un proceso de puesta en servicio en octubre de 2023, que ha seguido hasta el fin del período que abarca el informe.

¹⁶ GOV/2022/40-GC(66)/16, párr. 39.

¹⁷ Declaración introductoria del Director General del OIEA ante la Junta de Gobernadores, 3 de junio de 2024.

¹⁸ GOV/2011/53-GC(55)/24, párr. 39.

¹⁹ Declaración del Director General del OIEA sobre los acontecimientos recientes en relación con el programa nuclear de la RPDC, 21 de diciembre de 2023.

24. Como se informó anteriormente,²⁰ las obras externas de un grupo de edificios ubicados al sur del recinto del LWR finalizaron en diciembre de 2022. Estos edificios pueden apoyar la fabricación y el mantenimiento de componentes del reactor. Durante el período que abarca el informe se observaron actividades en curso, como entregas a estos edificios, y desplazamientos de vehículos entre el LWR y estos edificios.

D.4.3. Reactor de investigación IRT

25. Durante el período que abarca el informe no se observaron indicios de operación del reactor IRT.

D.5. Reprocesamiento

26. Como se informó anteriormente,²¹ la planta de vapor que abastece al Laboratorio de Radioquímica operó de forma intermitente desde finales de junio de 2023 hasta el fin del período que abarca el informe anterior, a mediados de agosto de 2023. Durante el período a que se refiere el presente informe, la planta de vapor siguió operando hasta finales de agosto de 2023, pero no se han observado operaciones desde entonces. La operación de la planta de vapor durante 2023 es congruente con actividades de tratamiento de desechos o de mantenimiento en el Laboratorio de Radioquímica. Entre marzo y junio de 2024 se llevó a cabo una renovación de la planta de vapor, que comprendió la sustitución del tejado.

27. Como se informó anteriormente,²² en marzo de 2023, el Organismo observó que el suelo y la vegetación que cubrían un lugar de almacenamiento de desechos radiactivos situado al norte del Laboratorio de Radioquímica se habían retirado, con lo que habían quedado al descubierto los tanques de almacenamiento de desechos líquidos y los compartimentos de almacenamiento de desechos sólidos. Durante el período a que se refiere este informe, el Organismo ha observado la construcción de tres placas de hormigón en el lugar.

D.6. Fabricación de armas y ensayos nucleares

28. Como se informó anteriormente,²³ a principios de marzo de 2022 se iniciaron trabajos cerca de la galería 3, en el emplazamiento de ensayos nucleares ubicado cerca del asentamiento de Punggye-ri, para reabrir el túnel destinado a ensayos tras su demolición parcial en mayo de 2018. Es posible que los trabajos de excavación en la galería 3 concluyeran en mayo de 2022. Durante febrero de 2024 se eliminó uno de los edificios de apoyo cercanos a la galería 3, pero no se ha observado ninguna otra actividad significativa durante el período que abarca el informe.

29. Como se informó anteriormente,²⁴ la carretera que conducía a la antigua entrada de la galería 4 del emplazamiento de ensayos nucleares se restableció en 2022 y, en abril de 2023, se construyó una pequeña estructura de apoyo. Durante el período que abarca el presente informe no se observó ninguna actividad significativa en la galería 4.

30. El emplazamiento de ensayos nucleares sigue estando preparado para apoyar un ensayo nuclear.²⁵

²⁰ GOV/2023/41-GC(67)/20, párr. 24.

²¹ GOV/2023/41-GC(67)/20, párr. 27.

²² GOV/2023/41-GC(67)/20, párr. 28.

²³ GOV/2022/40-GC(66)/16, párr. 74.

²⁴ GOV/2022/40-GC(66)/16, párr. 74.

²⁵ Declaración introductoria del Director General del OIEA ante la Junta de Gobernadores, 3 de junio de 2024.

E. Actividades de preparación del Organismo

31. Previo acuerdo político entre los países correspondientes, el Organismo está preparado para regresar de inmediato a la RPDC, si así lo solicitara esta y con sujeción a la aprobación de la Junta de Gobernadores. El grupo para la RPDC del Departamento de Salvaguardias sigue emprendiendo actividades encaminadas a mantener el mayor grado de preparación del Organismo para desempeñar su función esencial en la verificación del programa nuclear de la RPDC.²⁶

32. Todos estos esfuerzos relacionados con la mejora del grado de preparación del Organismo se han llevado a cabo dentro de los límites de los recursos disponibles, incluidas las contribuciones extrapresupuestarias de varios Estados Miembros.²⁷

F. Resumen

33. Desde 1994, el Organismo no ha podido realizar todas las actividades de salvaguardias necesarias previstas en el Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP y, desde abril de 2009, los inspectores del Organismo no han estado presentes en la RPDC.

34. Durante el período que abarca el informe, hubo indicios coherentes con la operación del reactor de 5 MW(e), así como con la operación de la instalación de enriquecimiento por centrifugación de Yongbyon notificada y su anexo. Hubo indicios de que el proceso de puesta en servicio del LWR comenzó en octubre de 2023 y continuó durante el período a que se refiere el informe. En la planta de fabricación de barras de combustible nuclear se renovaron algunos edificios y se construyeron otros nuevos. En el complejo de Kangson se construyó un nuevo anexo al edificio principal y se renovó y amplió un edificio de apoyo. Hubo indicios de la realización de actividades en curso de extracción, fragmentación y concentración en la mina de uranio de Pyongsan y la planta de concentración de uranio de Pyongsan.

35. Las actividades nucleares de la RPDC continúan siendo motivo de grave preocupación. La puesta en servicio del LWR, el mantenimiento en curso del emplazamiento de ensayos nucleares, y el funcionamiento continuado de la instalación notificada de enriquecimiento por centrifugación y del reactor de 5 MW(e) son profundamente preocupantes. La continuación y el ulterior desarrollo del programa nuclear de la RPDC constituyen una clara vulneración de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y son profundamente lamentables.

36. El Director General sigue exhortando a la RPDC a que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, coopere sin demora con el Organismo en la plena y efectiva aplicación de su Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP y solucione todas las cuestiones pendientes, especialmente las que han surgido durante el período en que los inspectores del Organismo han estado ausentes de la RPDC.

37. El Organismo sigue manteniendo un mayor grado de preparación para regresar a la RPDC y fortaleciendo su capacidad para desempeñar su función esencial en la verificación del programa nuclear de la RPDC.

²⁶ GOV/2023/41-GC(67)/20, párr. 31.

²⁷ Las imágenes satelitales comerciales, así como el equipo y los suministros adquiridos para posibles actividades de verificación y vigilancia en la RPDC se han comprado utilizando contribuciones extrapresupuestarias de los Estados Miembros.



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Átomos para la paz y el desarrollo

www.iaea.org

Organismo Internacional de Energía Atómica

PO Box 100, Vienna International Centre

1400 Viena, Austria

Teléfono: (+43 1) 2600 0

Fax: (+43 1) 2600 7

Correo electrónico: Official.Mail@iaea.org